

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado



SAN MIGUEL DE TUCUMAN: 2 7 AGO 2019

VISTO el Expte. nº 85.180-019, por el cual la Señora Directora de la Escuela de Enfermería solicita se suscriba un contrato de locación de servicios con el Señor Esteban Sebastián NUÑEZ, DNI nº 30.907.718, para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "Enfermería Infanto Juvenil" correspondiente a 3º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2.019, que se dicta en la ciudad de Bella Vista; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Señor Decano de la Facultad de Medicina (fs. 23);

Que ha emitido informe la Dirección General de Administración (fs. 53/55);

Que esta actividad se enmarca en el Contrato Programa 2.886-015 (Nº 0980-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias para el dictado de una cohorte de la Carrera "Licenciatura en Enfermería" en la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Tucumán, en el marco del Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Universitaria en Bella Vista;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suscribir con el Señor Esteban Sebastián NUÑEZ, DNI nº 30.907.718, un contrato de locación de servicios para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "Enfermeria Infanto Juvenil" correspondiente a 3º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2.019, en la Ciudad de Bella Vista, a partir de la fecha de suscripción del acuerdo y por el término de seis (6) meses, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º- El gasto dispuesto por el artículo 1º se atenderá con fondos específicos provenientes del Contrato. Programa Nº 2.886-015 (Nº 980-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias - BELLA VISTA.-

11111

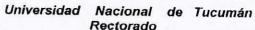
Universidad Nacional de Tur Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA GAROLINA ABDALA

SECRETARIA ACADEMICA

FEDERICO RIOS PONCE AREA ADMINISTRATIVA DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.







Expte. nº 85.180-019

/////

-2-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1 368

2019

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUCIANAN

FEDERICO RIOS PONCE AREA ADMINISTRATIVA DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.